



CONCEDE BECA DE ESTUDIOS PARA ALUMNOS (AS) DESTACADOS(AS) EN EL PROGRAMA PROPEDEÚTICO DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, POR EL AÑO ACADÉMICO 2020, A LOS ESTUDIANTES RENOVANTES QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, julio 24 de 2020 .-

RESOLUCIÓN N° 015/2020 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 028/SU/2017, de fecha 27 de diciembre 2017 que oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que aprueba Reglamento de Becas de Arancel de la Universidad de Magallanes.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA DE ESTUDIOS PARA ALUMNOS (AS) DESTACADOS (AS) EN EL PROGRAMA PROPEDEÚTICO DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, POR EL AÑO ACADÉMICO 2020, A LOS ESTUDIANTES RENOVANTES QUE SE INDICAN:

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD	CARRERA	MONTO 2020
01	ANDRADE PACHECO MACARENA	19.620.853-4	INGENIERÍA COMERCIAL	\$564.000
02	BAHAMONDE ULLOA LUIS	19.253.941-2	INGENIERÍA COMERCIAL	\$564.000
03	VILLAR VELÁSQUEZ KATYA	19.461.056-4	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	\$549.000
TOTAL				\$ 1.677.000.-



- 2 -

RESOLUCIÓN N° 015/2020 D.A.E., DE FECHA 24 DE JULIO 2020.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



JOP/RSO/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Facultad de Ciencias de la Salud - Departamento de Enfermería - Medicina - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-